

V Jornadas de Investigación en Humanidades

Departamento de Humanidades
Universidad Nacional del Sur
Bahía Blanca, 18 al 20 de noviembre de 2013

www.jornadasinvhum.uns.edu.ar



Volúmenes Temáticos de las
V Jornadas de Investigación en Humanidades

coordinación general de la colección
GABRIELA ANDREA MARRÓN

Volumen 12

**Perspectivas y enfoques de género
en las investigaciones
de las Ciencias Sociales**

MARÍA JORGELINA CAVIGLIA
ELEONORA ARDANAZ

(editoras)

**“La tragedia del matrimonio feliz”:
objeciones en torno a la institución
familiar desde la perspectiva
del primer periódico feminista inglés
a principios del siglo XX**

Eleonora ARDANAZ
Universidad Nacional del Sur
eardanaz@bvconline.com.ar

Virginia LAZZARI
Universidad Nacional del Sur
vikylazzari@hotmail.com



Introducción

En el seno del movimiento por el sufragio femenino –aunque no limitado a él– surge el periódico británico independiente *The Freewoman. A weekly feminist review* (1911-1912). Sus editoras, Dora Marsden y Mary Gawthorpe, acreditan una larga experiencia en la lucha por los derechos de las mujeres, habiendo pertenecido a diversas organizaciones conformadas con este fin. Inscripta en la nutrida producción escrita a favor de la causa femenina, y vinculada a los movimientos estéticos más vanguardistas, dicha publicación se caracteriza por sus profundos cuestionamientos al orden imperante, que escandalizan a la sociedad eduardiana y le dan notoriedad y estado público en todo Gran Bretaña. Dentro de la variedad temática que aborda el periódico con la originalidad que lo caracteriza, el presente trabajo centra su mirada en el análisis que se realiza sobre el matrimonio, institución fundamental para la sociedad de la época, y destino casi exclusivo para las mujeres. Comprendido como servidumbre doméstica es duramente cuestionado, así como las pautas sexuales tradicionales en él implícitas y los lazos de subordinación económica que lo perpetúan. Aquí el concepto de género se devela fundamental al permitirnos indagar sobre los supuestos que subyacen a la conformación de las familias burguesas de la época, en tanto asignación de roles normalizados socialmente.

"Una publicación repugnante, inmoral y sucia"¹: *The Freewoman*. A weekly feminist review

Este periódico –que constituye nuestro corpus documental– forma parte de la “prensa feminista”, independiente de las organizaciones o campañas particulares como la del sufragio, aunque integrante del movimiento por los derechos de las mujeres británicas de principios del siglo XX. Siguiendo la caracterización realizada por Beetham y Boardman (2001:2) entendemos por “periódico feminista” a aquel que se identifica a sí mismo como comprometido con la emancipación de las mujeres². En *The Freewoman* (23 de noviembre de 1911-10 de octubre de 1912) se abordan varios tópicos ríspidos para la Inglaterra eduardiana, de ahí la cantidad de detractores que surgen en respuesta a tan “escandalosa publicación”, no sólo desde fuera del feminismo, sino también dentro del mismo movimiento; con lo que gana notoriedad y estado público en todo Gran Bretaña a pesar de su pequeña tirada. Su análisis sirve a los fines de delinear una idea más cabal de lo multifacético de aquel feminismo, presentado muchas veces como un movimiento monolítico. Por el contrario, como casi todos los grandes movimientos sociales, presenta una serie de matices ideológicos y tensiones hacia adentro que, lejos de deslegitimarlos, lo enriquecen y ayudan a una mejor comprensión de su devenir.

Estas publicaciones son más que simples comunicadoras, están creadas para cambiar las relaciones sexo-género en su conjunto; de ahí que junto con la lucha por el voto y otras reformas legales demandadas se comprometan profundamente con la crítica al matrimonio y el relegamiento de las mujeres al ámbito del hogar, entre otros tópicos³. En principio se presentan como promotoras de una mayor democratización y ampliación del espacio discursivo; en estas operaciones de transmisión subyace la idea de un público –heterogéneo– que es movilizado, pero

¹ Una de las tantas formas en que los detractores de la publicación la califican, en este caso se trata de un periodista llamado Edgar Ansell. Cfr. www.spartacus.schoolnet.co.uk/freewoman.htm.

² Con la expansión de la educación para las mujeres, éstas se convierten en el objetivo del mercado editorial y se crea todo un periodismo “especializado” en temas femeninos: familia, cuidado del hogar, los hijos, belleza personal. (Hobsbawm, 2013: 114). *The Freewoman*, por el contrario, busca atraer al público femenino y masculino a temas no tan estereotipados.

³ Al respecto sostiene Sandra S. Holton (1992: 4): “... las sufragistas trataron de desafiar tanto la comprensión prevaleciente de lo que significaba ser una mujer y la ideología que defendía la separación entre la vida pública y la doméstica argumentando la significación de los valores asociados con los roles domésticos para un reordenamiento de la sociedad en general.”

que también construye las líneas argumentativas de estos medios, fundamentalmente, a través de los espacios de corresponsales, comentaristas y cartas al lector en un ida y vuelta permanente entre el medio y su círculo de lectores.

The Freewoman se propone ampliar los cuestionamientos y dar nueva vitalidad a los debates en torno al tema de la condición subordinada de las mujeres y da cabida a temáticas embarazosas y no tratadas públicamente relativas a la sexualidad, tanto femenina como masculina. Se estructura como periódico semanal, de veinte páginas, con una sección editorial a cargo de la propia Marsden donde se abordan las temáticas más coyunturales, y notas a cargo de diferentes personalidades que tocan una amplia gama de intereses, que se repiten número tras número. Presenta una serie de artículos relacionados con cuestiones culturales y una importante sección de cartas de los lectores, donde son habituales los diálogos, cuestionamientos y discusiones con los columnistas del periódico. Cuenta, además, con el complemento de algunas publicidades de variada índole, todas dirigidas a una mujer independiente y moderna, como cigarrillos, colecciones de libros, etc. Su circulación se realiza por suscripción y es justamente el ahogo financiero lo que provoca su desaparición.

El matrimonio burgués; “la unión de los esclavos”⁴

Si bien *The Freewoman* –desde su espacio editorial– no sienta su posición respecto del tema del matrimonio⁵, da lugar en sus páginas a una serie de voces individuales que permiten advertir quiebres de distinto tenor en la norma establecida, así como las diversas formas en que los sujetos participantes de la comunidad lectora conceptualizan y experimentan estas prácticas y los matices que el feminismo de los primeros años del siglo XX adquiere en relación al nacionalismo, la supremacía de la raza y la eugenesia. En sus páginas se pone en cuestión una serie de ideas asociadas al matrimonio, como la moral sexual, la maternidad y la contracepción y se discute sobre la finalidad de tal institución.

⁴ *The Freewoman*, 23 Noviembre de 1911:5.

⁵ “*The Freewoman* no está “atada” a ninguna opinión, ya sea “de avanzada” o de otro tipo. (...) A diferencia de otras revistas que tienen un punto de vista editorial, no tratamos simplemente de asegurar las opiniones que apoyan la nuestra propia. Le damos aliento directo a aquellas que están en desacuerdo con nuestras opiniones para que su caso sea expuesto lo más transparentemente posible.” (7 de Diciembre de 1911:55)

En esta época las mujeres casadas tienen un status legal parangonable al de un menor o incapaz, sujetas a la autoridad del marido, potestad que se extiende también a los hijos⁶. Dada la evidente pérdida de la individualidad de las mujeres al casarse, el movimiento por los derechos femeninos establece sus primeras luchas en torno a la modificación de esta legislación restrictiva. Hay que agregar que su carácter mayoritariamente burgués, especialmente en sus inicios, incide en que se tome ésta como bandera de lucha ya que son las mujeres de ese sector social las más afectadas por las leyes misóginas que dan sanción al matrimonio; las integrantes de la aristocracia tienen la posibilidad de apelar a cortes especiales –las Equity Courts⁷–, que otorgan el usufructo de bienes separados a las esposas, con lo que ganan cierta independencia económica. En el otro extremo del espectro social, la vida de las esposas de los sectores populares está atravesada por otro tipo de preocupaciones, como asegurar la diaria subsistencia de su familia, el alcoholismo y la violencia de los maridos; es decir, no son afectadas por los problemas derivados de los obstáculos legales sobre la propiedad de la mujer casada.

La figura de *femme covert* es la de aquella mujer que al casarse queda absorbida por el marido: "... marido y mujer se transforman en una persona ante la ley y ese uno es él" (Perkin, 1993: 73). De ahí que en las páginas de la publicación analizada se sostenga con amargura que la sociedad considera felices a aquellos matrimonios en los que ellas han renunciado a todo sueño y expectativa y se someten dóciles a los designios del marido, quien al mismo tiempo mantiene –de acuerdo a la doble moral aceptada– a sus amantes ocasionales o estables, con sus respectivos hijos naturales.

Según manifiestan varios columnistas, el matrimonio es una institución esclavizante, "...es el rechazo formal de la libertad, un rechazo que un muy completo código penal protege contra la posterior retractación." (*The Freewoman*, 20 de junio 1912: 81) Su carácter antinatural lo vuelve forzado, y es el intento de mantener el status quo el que lleva a guardar el más absoluto silencio sobre sus verdaderas motivaciones: el intercambio económico. En realidad, y esta es una de las opiniones más generalizadas en la publicación, el matrimonio es

⁶ Para una minuciosa revisión de las inhabilitaciones legales de las mujeres y su gradual modificación en la legislación europea y norteamericana, cfr. Arnaud-Duc, 1991.

⁷ En Perkin, 2003, la autora desarrolla las diferencias entre los dos sistemas legales que funcionan en forma paralela en Gran Bretaña - los tribunales del Common Law y las Equity Courts- en relación con el tema de los derechos de las mujeres casadas.

meramente un contrato –inmoral, por otra parte– con ventajas y desventajas para ambos sexos, pero con una primacía clara de los hombres. Se legaliza el intercambio de servicios por el cual una mujer otorga derechos sexuales sobre su persona y también su trabajo en el ámbito hogareño, a cambio de su manutención. Si bien son vistas como recíprocas, estas obligaciones se establecen en un plano claro de asimetría: “...el contrato matrimonial deviene responsable por el envejecimiento del sexo femenino, seres equiparables a una mercancía común, lo que solemos llamar prostitución”. (*The Freewoman*, 20 de junio de 1912:82)

Lo interesante de este corpus es que permite –gracias al uso del concepto de género– estudiar las críticas a los roles asumidos tanto por hombres como por mujeres, a la hora de constituirse como un matrimonio. Muchos columnistas que escriben en el periódico abogan por la independencia económica femenina y sienten que su rol de proveedores de la familia deber ser también revisado por considerarlo contrario a la moral⁸. Siempre hablando, claro, de los estratos medios; en la clase trabajadora no se cuestiona la necesidad de que las mujeres aporten para su manutención. Otra queja recurrente se debe a las malas elecciones de esposas que realizan los hombres, influenciados por los estereotipos difundidos que responden al ideal de mujer. Dejan de lado aquello de que “un matrimonio debe ser considerado como una conversación de toda la vida” y se casan con eximias cocineras o doncellas aniñadas y angelicales que los condenan, a la larga, a una vida de apariencias. (*The Freewoman*, 3 de octubre de 1912: 386) Es necesario, repiten entonces, educar a las mujeres y alentar su participación en la esfera pública para que puedan desarrollarse como individuos autónomos. Se muestra así que los estereotipos de género no solo coaccionan y generan malestar en el caso de las mujeres sino también en el de los varones, igualmente sujetos a estas construcciones.

Imbuido de los debates de la época e influenciados por la eugenesia, se presentan debates en torno a la utilidad de la institución matrimonial para el Estado Nación, considerando que su objetivo original debe ser la perpetuación de la especie. Ciertamente, para comienzos del siglo XX cada vez más personas eligen no tener hijos, o bien, controlar su número. El comportamiento sexual de las parejas eduardianas muestra cambios; “el lecho conyugal se había convertido en

⁸ La bibliografía especializada señala que en realidad el matrimonio constituye el pilar socioeconómico de la clase media y la base de las redes de alianza que afianzan el estatus y la posición de la misma. (Davidoff y Hall: 1994:249; Ehmer, 2003:418)

un sitio de sexualidad no procreadora, de intimidad personal y de desarrollo individual" (Walkowitz, 1991: 390). Este tema genera una de las mayores controversias a lo largo de la publicación: por un lado están los que opinan que el matrimonio legalizado como tal, sólo tiene sentido en el caso de asegurar la descendencia; y por otro los que creen que la procreación no es obligatoria ni en el contexto de la unión sexual ni en el destino de las mujeres en particular⁹. Pero ambos coinciden en que el matrimonio es más bien un contrato vacío: "...una licencia para cohabitar. Vivir juntos con esta licencia es moral y vivir juntos sin ella, inmoral. Es la moral por certificado... por la multitud es considerado como una especie de fórmula mística con virtud en sí misma." (23 de noviembre de 1911: 5) En los debates todo el tiempo ronda el fantasma de la baja tasa de natalidad, siendo que la población se considera en la época uno de los factores de la riqueza de las naciones. Si bien la vida familiar se vuelve tema de debate hacia fines de siglo XIX, lo cierto es que la solución que desde las páginas de esta publicación se ofrece responde a su carácter de "provocadora"¹⁰: propone la poligamia como la forma más cabal de resolver el problema, es decir, la idea de poder unirse libremente a diversas parejas, tanto hombres como mujeres y así ayudar a combatir también la doble moral vigente que admitía "deslices" sexuales masculinos por reconocerlos como parte de su naturaleza impetuosa.¹¹

Con un lenguaje plagado de citas a textos literarios y científicos de la época, también encontramos una serie de artículos que critican directamente al matrimonio por considerarlo una institución anquilosada, plagada de hipocresía y sin posibilidades de lograr el desarrollo integral de ninguna de sus partes. Un ejemplo representativo

⁹ Como ejemplo de la primera posición citamos "El matrimonio no consiste en un certificado o un anillo de boda, sino que está en la paternidad de un hombre y una mujer. El niño hace al matrimonio". (23 de noviembre de 1911:6); de la segunda alternativa citamos las cartas de lectores en donde se hace la salvedad de que el casamiento no implica convertirse en "criaderos del Estado" (7 de diciembre de 1911:52) e incluso algunos van más lejos y proponen la disminución de la descendencia como un signo de respeto hacia aquellas que, abandonando su rol de simples reproductoras se animan a ejercer su condición de "mujeres libres". (30 de noviembre de 1911:35)

¹⁰ Caine y Sluga analizan este período como una época en donde aflora el interés por la sexualidad, asociado a la considerable preocupación por el descenso de la tasa de natalidad, que da como resultado una urgencia por debatir sobre temas como el matrimonio y la vida familiar. (2000:143)

¹¹ Es constante el abordaje de la poligamia, como ejemplo mencionamos a los números correspondientes al 23 de noviembre de 1911, 14 de diciembre de 1911, 14 de marzo de 1912 y 19 de septiembre de 1912.

lo constituye el artículo titulado “La tragedia del matrimonio feliz”, que bajo este incisivo inicio devela el componente ficcional presente en toda unión. Bajo la apariencia de armonía se esconde la destrucción de los espíritus que lo integran, en razón del supuesto bien social: “El matrimonio es el campo de batalla donde la voluntad de poder de dos seres humanos condenados (fundamentalmente por la sociedad) a vivir bajo el mismo techo a perpetuidad está en un conflicto enmascarado más o menos dignamente.” (*The Freewoman*, 30 de noviembre de 1911: 25).

Esta discusión ronda una institución tradicional por su trayectoria, peso y rasgos conservadores, pero también porque su disolución por medio del divorcio es muy difícil y, sobre todo, muy costosa de lograr. De hecho, para los años en que se edita el periódico se discute una nueva ley de divorcio, pero los diversos colaboradores entienden que es sólo paliativo; el verdadero problema es el matrimonio en sí y es por eso que se abocan a su crítica más descarnada.

Conclusión

La extensión de este trabajo no permite ahondar más sobre las diversas variantes que se presentan a la hora de señalar la naturaleza y características del matrimonio, pero sí podemos trazar las líneas argumentativas más básicas que serán profundizadas en futuros escritos. Es importante señalar la profunda revisión que ciertos sectores tildados de “modernistas” realizan sobre algunos de los supuestos sociales más básicos y las respuestas radicalizadas que desde *The Freewoman* se le intenta dar. Su impacto y recepción es un tema de difícil análisis, pero en principio se sabe que suscita gran interés, promovido por el escándalo de sus urticantes afirmaciones.

Como reflexión final se puede apuntar que, si bien la bibliografía especializada caracteriza a *The Freewoman*. A *weekly feminist review* como un periódico absolutamente innovador en sus planteos, al analizar los diversos artículos y cartas de lectores esta afirmación debe, en principio, atenuarse. Dado que se construye y propone como un foro de discusión, se encuentran constantemente presentes los temas que se debaten en la Inglaterra de principios de siglo XX, en un contexto de auge del imperialismo y de exaltación de la nacionalidad. Esto comprueba que el feminismo no permanece ajeno a este clima, sino más bien experimenta un entrecruzamiento con estas tendencias en boga y la división entre quienes apoyan las empresas expansionistas con la esperanza de alterar el papel público de las mujeres en relación al Estado y quienes entienden a la liberación femenina como una práctica que va

más allá de las fronteras delimitadas por los gobiernos. *The Freewoman* se constituye una fuente privilegiada para analizar la complejidad de este movimiento, dando una idea más cabal sobre su carácter multifacético.

Fuente

The Freewoman. A Weekly Feminist Review, Marsden, Dora (editora), London, Stephen Swift and Co. Ltd., 1911-11-23/1912-10-10, en The Modernist Journals Project, Brown University & The University of Tulsa, http://dl.lib.brown.edu/mjp/render.php?View=mjp_object&id=FreewomanCollection.

Bibliografía

- Arnaud-Duc, N. (1991) "Las contradicciones del derecho", en: Duby, G. y Perrot, M. (dir.) *Historia de Las Mujeres. El siglo XIX*, Tomo 4, Barcelona, Ed. Taurus, pp. 109-148.
- Beetham, M. y Boardman, K. (2001) *Victorian Women's Magazines: An Antology*, Manchester University Press.
- Caine, B. y Sluga, G. (2000) *Género e historia. Mujeres en el cambio sociocultural europeo, de 1780 a 1920*, Madrid, Narcea.
- Davidoff, L. y Hall, C. (1994) *Fortunas familiares*, Madrid, Ed. Cátedra.
- Ehmer, J. (2003) "El matrimonio", en: Kertzer, D. y Barbagli, M. (comp.) *La vida familiar desde la Revolución Francesa hasta la Primera Guerra Mundial (1789-1913)*, Paidós, Barcelona, pp. 411-462.
- Hobsbawm, E. (2013) *Un tiempo de rupturas. Sociedad y cultura en el siglo XX*, Crítica, Bs. As.
- Perkin, J. (1993) *Victorian Women*, London, Cambridge University Press.
- Perkin, J. (2003) *Women and Marriage in Nineteenth-Century England*, London, Routledge.
- Holton, S. S. (1992) *The Suffragist and the 'Average Women'*, *Women History Review*, 1, pp. 9-24, en <http://www.keele.ac.uk/history/currentundergraduates/tltp/SUFFRAGE/DOCUMENT/AVERAWOA.HTM>
- Walkowitz, Judith R. (1991) "Sexualidades peligrosas", en: Duby, G. y Perrot, M. (dir.) *Historia de Las Mujeres. El siglo XIX*, Tomo 4, Barcelona, Ed. Taurus, pp. 389-426.